DECRETO ALCALDICIO N° 444

LITUECHE, 01 de Abril de 2021

CONSIDERANDO:

- Que es necesario realizar Mantención al tractor John Deer D130 correspondiente a las 650hrs.
- Que es necesario hacer cambio a las correas, empuñaduras y kit de mantención del tractor D130 para su funcionamiento.
- La cotización presentada por Salfa Salinas y Fabres, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad N°179, de fecha Marzo de 2021. emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra J y Art 51. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancia del Sr. Alcalde y del Secretario Municipal. El Decreto N° 1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto de la Gestión año 2021.El Decreto N° 1650 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que Aprueba Plan Anual de Compras Publicas Gestión año 2021 . "dfl que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal". La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio.

DECRETO:

1.- APRUEBASE MEDIANTE TRATO DIRECTO la contratación de los servicios de *Mantención de 650hrs para tractor John Deer D130.*

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA ***a Salfa Salinas y Fabres, Rut 91.502.000-***, por la suma de $302.267 (Trescientos dos mil doscientos sesenta y siete pesos) IVA INCLUIDO.

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2021.

4.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(s)

CSM/ACR/RPV/YMM/ecn

Distribución:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración